

**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0175** DE 2025  
( 12 AGO 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO CON ASIGNACIÓN DE FUNCIONES COMO ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las previstas por el artículo 315 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 del 2012 y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, el literal A del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, señala que, son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo Municipal para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que solo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.

Que, conforme con el artículo 23 de la Ley 136 de 1994, las sesiones ordinarias de los Concejos Municipales, se efectuaran así:

*"(...) a) El primer período será en el primer año de sesiones, del dos de enero posterior a su elección, al último día del mes de febrero del respectivo año.*

*El segundo y tercer año de sesiones tendrá como primer período el comprendido entre el primero de marzo y el treinta de abril;*

*b) El segundo período será del primero de junio al último día de julio;*

*c) El tercer período será del primero de octubre al treinta de noviembre, con el objetivo prioritario de estudiar, aprobar o improbar el presupuesto municipal."*

Que, en el segundo periodo de sesiones ordinarias, se aprobaron en primer debate los siguientes proyectos de acuerdo, no obstante, se requiere surtir tramite de segundo debate en plenaria de dichas iniciativas, así:

**"POR EL CUAL SE CREA UN APORTE VOLUNTARIO DE MANERA SOLIDARIA ORIENTADO A FORTALECER EL GREMIO DE ARTESANOS Y ARTISTAS, ASÍ COMO LOS APORTES A LA CALIDAD DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS "**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

**"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".**

Que, por su parte, se requiere el estudio y análisis en primer y segundo debate de los siguientes proyectos de acuerdo:

**"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA**



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO **0175** DE 2025  
( **12 AGO 2025** )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

*VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACUERDO 047 DE 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA TABLA NO. 18 DENOMINADA "PROYECTO: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO. PRESUPUESTO GENERAL"*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VIÁTICOS PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO"*

*"POR EL CUAL SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO ASOCIADO DE LA CORPORACIÓN TELEPASTO"*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO".*

Que, para la buena marcha de la administración, el cumplimiento de las metas e indicadores establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Pasto competitivo, sostenible y seguro" en ejercicio de las funciones y competencias establecidas en la Ley 136 de 1994, y el estudio de los mencionados proyectos de acuerdo, se hace necesario convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias durante el periodo comprendido entre los días: miércoles trece (13), jueves (14), viernes quince (15), martes (19), miércoles veinte (20), jueves veintiuno (21), viernes veintidós (22) lunes veinticinco (25), martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) de agosto del año 2025, para debate por parte de los Honorables Concejales de las iniciativas en curso, y estudio y análisis de los demás proyectos de acuerdos citados.

Que, mediante Decreto 0173 del 11 de agosto de 2025 se concedió comisión de servicios y autorizó el desplazamiento al Dr. NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ, alcalde de Pasto, a la ciudad de Bogotá, del 12 al 14 de agosto del año en curso, para cumplir con la asistencia al Encuentro Nacional de Alcaldes y Concejales organizado por Federación Colombiana de Municipios y otras reuniones propias de su cargo, asignando al doctor GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS, identificado con cédula de ciudadanía 98.399.669, Secretario de Gobierno del Municipio de Pasto, las funciones como Alcalde de Pasto.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,





**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0175 DE 2025  
( 12 AGO 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Convocar al Honorable Concejo Municipal de Pasto a sesiones extraordinarias para los días: miércoles trece (13), jueves catorce (14), viernes quince (15), martes diecinueve (19), miércoles veinte (20), jueves veintiuno (21), viernes veintidós (22), lunes veinticinco (25), martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) de agosto del año 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Durante las sesiones extraordinarias que se convocan, se requiere cumplir con los tiempos requeridos para el estudio y análisis en segundo debate de los proyectos de acuerdo titulados:

*"POR EL CUAL SE CREA UN APORTE VOLUNTARIO DE MANERA SOLIDARIA ORIENTADO A FORTALECER EL GREMIO DE ARTESANOS Y ARTISTAS, ASÍ COMO LOS APORTES A LA CALIDAD DEL CARNAVAL DE NEGROS Y BLANCOS "*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA SALARIAL PARA LOS DIFERENTES EMPLEOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA LA ESCALA DE REMUNERACIONES PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PERSONERÍA DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025".*

**ARTICULO TERCERO. -** En las sesiones extraordinarias que se convocan, el Concejo Municipal de Pasto se encargará del estudio y aprobación en primer y segundo debate de los proyectos de acuerdos, titulados:

*"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE PASTO PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DEL ACUERDO 047 DE 2024, ESPECÍFICAMENTE EN LO RELACIONADO CON LA TABLA NO. 18 DENOMINADA "PROYECTO: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO Y OPERATIVO PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO. PRESUPUESTO GENERAL"*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO EFECTIVO PARQUE CATAMBUCO VIGENCIA 2025 EN EL MUNICIPIO DE PASTO".*

*"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LOS VIÁTICOS PARA EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO"*



**ALCALDÍA DE PASTO**

DECRETO 0175 DE 2025  
( 12 AGO 2025 )

**"POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO A SESIONES EXTRAORDINARIAS"**

**"POR EL CUAL SE SOLICITA AL CONCEJO MUNICIPAL LA AUTORIZACIÓN PARA EL RETIRO DEL MUNICIPIO DE PASTO COMO ASOCIADO DE LA CORPORACIÓN TELEPASTO"**


**"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA 2026 PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN EN EL MUNICIPIO DE PASTO".**

ARTÍCULO CUARTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 12 AGO 2025

  
GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO SALAS.  
A. F. Alcalde Municipal de Pasto  
Decreto 0173 del 11 de agosto de 2025

Revisó:   
Wilder Calderón Morillo  
Jefe Oficina de Asesoría Jurídica.

Revisó:   
Daniela Viviana Yela  
Abogada Contratista OAJD.

Proyectó:   
Franco Jesús Dávila Salazar.  
Secretario Ejecutivo OAJD.

